



## PÁGINA SINDICAL

### Productividad variable

CSI-CSIF

■ CSI-CSIF firma el Acuerdo de Productividad Variable porque: supone un avance en la consolidación de este concepto retributivo, que los gestores no estaban por la labor de su consolidación. Se logra un incremento sustancial de las cantidades destinadas a retribuir la PV. Los profesionales de AP verán incrementadas las cantidades de 2003 en un 2%, así mismo y como novedad los facultativos podrán obtener el 1% de su presupuesto de farmacia, si éstos no incrementan el asignado para 2004. Se estudiará, durante la vigencia del Acuerdo, la revisión al alza de las cantidades asignadas para los profesionales de AP. Las cantidades destinadas a retribuir la consecución de los objetivos marcados para los profesionales de la AE, con carácter general, sufren un sustancial aumento con respecto a años anteriores, superando algunos colectivos un incremento en algo más del 20%. Consolidarán el 45% de la PV en el Complemento Específico del Personal Sanitario no facultativo y el personal no sanitario de AP y AE, significando la consolidación de más del 80% de las cantidades percibidas en años anteriores. Obliga a pactar los objetivos con los servicios y unidades, donde estarán incluidos todos los grupos profesionales, bajo la premisa de que éstos sean alcanzados fácilmente por los trabajadores, sin que con ello suponga incremento de la jornada laboral. Garantiza el derecho a la percepción de la PV a todos los profesionales una vez que se haya homogeneizado los regímenes jurídicos. Este Acuerdo cambia la formulación y estrategia de los objetivos a alcanzar por los trabajadores durante su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006. Porque se recogen nuestras reivindicaciones, no podríamos firmar este Acuerdo si no se garantizase este concepto, y no se hubiera dado participación a los profesionales en marcar los objetivos. Con estas razones no entendemos como organizaciones sindicales que firmaron con el INSALUD ahora no lo hacen, pues con el modelo anterior había profesionales que no percibieron ni el 5% de lo que con este Acuerdo se podrá percibir, además de consolidar en el Complemento Específico más de lo percibido por PV con el pacto firmado por estos sindicatos.

### Formación y desarrollo

SAE

■ Hoy en día el desarrollo de la mayoría de las profesiones conlleva necesariamente una formación pareja que les permita actualizar y ampliar sus conocimientos, evitando así un estancamiento laboral. En el plano de la sanidad, este reciclaje profesional y académico ha pasado a ser no sólo necesario, sino imprescindible como única alternativa para adaptarse a la propia evolución técnica. Así, la formación del profesional sanitario no es sólo un derecho propio, sino una obligación adquirida con el usuario. Bajo esta premisa nació en 1994 la Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería (FAE) promovida por el Sindicato de Auxiliares de Enfermería. El objetivo principal de esta institución es potenciar los aspectos formativos del colectivo AE para la realización de estudios y proyectos directamente relacionados con la sanidad y sus fórmulas de evolución y desarrollo, preparando a estos profesionales de la enfermería mediante la organización de cursos, seminarios, conferencias y programas didácticos de convocatorias dirigidas a los profesionales Auxiliares de Enfermería. FAE creó el Certamen Nacional de Investigación que junto con el Congreso Nacional de Auxiliares de Enfermería son los principales foros de divulgación en los que este colectivo realiza una cualitativa aportación dentro del campo de la investigación. Igualmente, la revista Nosocomio publica trimestralmente los trabajos y estudios realizados por estos profesionales en sus centros de trabajo. Este año, la octava edición del Certamen Nacional de Investigación ha reconocido el esfuerzo y trabajo realizado por Auxiliares de Enfermería de la sanidad extremeña. Así, el accésit ha sido otorgado al trabajo Técnicas de Trabajo del Auxiliar de Enfermería en las Quemaduras, presentado por Rosa Dolores Núñez, M.Ángeles Búrdalo y M. Carmen Rey, Auxiliares de Enfermería de la Unidad de Cirugía Plástica del Hospital Ntra. Sra. de la Montaña de Cáceres; y la mención especial ha recaído en Reconocimiento del Trabajo y Responsabilidad del Auxiliar de Enfermería de Quirófano, de M. Soledad Montes, Auxiliar de la Unidad Quirúrgica del Infanta Cristina de Badajoz.

### Superman

CEMATSE

■ Hemos manifestado reiteradamente que con los apenas 3.000 médicos que trabajan en el SES no se satisfacen las demandas de los extremeños. El médico de AP se ve obligado a soportar la mayor carga del equipo, a mejorar lo inmejorable, a poner su coche, a no librar las guardias, a llevarse la fiambre para con la comida, a soportar lo insoporrible y en verano tendrá que pasar la consulta suya y la del compañero, si quiere irse de vacaciones, y sin cobrar lo que le corresponde. Por otra parte, será objeto de duda y mal intención si el ahorro (digo ahorro, no buen uso) no es el esperado por la Gerencias de turno. Siendo un buen médico, un buen gestor de Incapacidades Laborales, ampliando su cartera de servicio, gastando con ponderación y buen juicio, logrará unos suculentos dineros con los que comprarse otro traje de superman. Si lo de AP es difícil, lo de AE es imposible, y crea unos precedentes muy peligrosos. Dejando de un lado la cuadratura del círculo: reducir listas de espera con menos gasto, se ha instaurado una PV para cada servicio según su mayor o menor demanda, generando nuevas rivalidades en el colectivo médico. Menos mal que al final el resultado los igualará a todos, y no cobrará ninguno aunque la PV está avalada por el consejero de Sanidad y Consumo (...se garantizará el cobro de la PV a todos...). La PV es un concepto que trataba de compensar, de aunar, y se ha convertido en algo perverso, y si además no cobras el C. Específico, "apaga y vámonos". La mayoría de los médicos consideramos un desagravio que existan profesionales que se vean castigados por la osadía de tener consulta privada. El sueldo de estos profesionales (repito, de reconocida profesionalidad) es paupérrimo... como vamos a prometerles productividades, Carreras y otras zarandajas. Deseamos que a igual trabajo y categoría se perciba igual salario. Por último, queremos que cesen las amenazas y represalias, a los que haciendo uso de su libertad deciden no aceptar el contrato programa, las hemos oído de todo tipo y calibre, y no beneficia para nada la imagen del SES. Así mismo, esperamos que la OPE se acabe de una vez por todas, terminando con interinidades que son una vergüenza para todos.

### Colegiación en el SES

FSP-UGT

■ La publicación en el DOE de la Ley 11/2002 de diciembre de Colegios y de Consejos de Colegios Profesionales de Extremadura, exige en su artículo 17 de la obligatoriedad de colegiación a los profesionales que desempeñen su puesto de trabajo en las Administraciones Públicas de Extremadura.

Este artículo, pone de manifiesto, la argumentación que históricamente viene defendiendo la FSP-UGT que en el caso de los empleados públicos, es la Administración, quien garantiza que los servicios se presten bajo normas deontológicas profesionales, con el nivel de calidad adecuado y la eficacia deseada.

Es cierto que la Ley de Colegios Profesionales de Extremadura, está recurrida por el anterior Gobierno del PP y el Consejo General de Colegios Profesionales, ante el Tribunal Constitucional, pero también es cierto que la Ley tiene argumentos tan sólidos y contundentes, que resulta difícil que el Constitucional se manifieste contra los objetivos de ésta.

De cualquier forma lo que resulta obvio, es que mientras no exista sentencia del Tribunal Constitucional, la Ley está en vigor no siendo necesaria la Colegiación para poder trabajar en el Servicio Extremeño de Salud y lo que resulta deplorable es la continua amenaza que los Colegios Profesionales Extremeños, a través de sus presidentes, vienen haciendo a aquellos profesionales que cumpliendo con la legalidad vigente en nuestra Comunidad Autónoma, no han querido someterse a la Colegiación obligatoria, para desempeñar su trabajo en la Sanidad Pública.

Hay un gran número de compañeros que siguen colegiados por el Seguro de Responsabilidad Civil que les ofrece el Consejo General y porque desconocen que todos los profesionales del SES, están cubiertos por el Seguro de Responsabilidad Civil del SES. No siendo por tanto necesario tener un seguro paralelo para ejercer profesionalmente en los centros sanitarios del SES.

La FSP-UGT estuvo valorando la posibilidad de suscribir un seguro de responsabilidad civil para ofrecérselo a sus afiliados que se descolegiaran, pero finalmente desistimos porque no era necesario al estar ya asegurados con el que el SES tiene suscrito.

PERIÓDICO DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

**«Salud Extremadura» en su domicilio**

Este periódico se compromete a llegar al domicilio de todos los profesionales del Servicio Extremeño de Salud. Si todavía no recibe «Salud Extremadura» en el suyo, póngase en contacto con el servicio de personal de su Área de Salud para comprobar y actualizar los datos personales.

**«Salud Extremadura» en su correo electrónico**

Este periódico de los profesionales de la sanidad pública extremeña también está disponible en soporte digital y para recibirlo en su dirección de correo personal puede solicitarlo en [saludextremadura@ses.juntaex.es](mailto:saludextremadura@ses.juntaex.es) adjuntando su nombre y apellidos, su relación profesional con el SES y el centro de trabajo.